

Mandato 17

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS¹

- Institución:

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)

- Título:

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

- Descripción de la buena práctica:

Es una herramienta tecnológica, a través de la cual los Sujetos Obligados ponen al alcance de particulares la información de las obligaciones de Transparencia contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Mediante este sistema de portales de transparencia se pone a disposición de la ciudadanía la información sobre los programas presupuestarios federales, a través de los cuales se otorgan recursos de subsidio a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, con el objeto de transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

- Razones e importancia:

Antes de contar con esa herramienta electrónica, nuestro país, únicamente supervisaba la correcta aplicación de los recursos a través de auditorías o supervisión de los recursos mediante los diferentes órganos fiscalizadores, como eran las contralorías de las Secretarías de Estado y la Auditoría Superior de la Federación.

Ante la falta de esa herramienta en nuestro país los ciudadanos desconocían el ejercicio de los recursos, así mismo no se tenía conocimiento quiénes eran los beneficiarios, el importe de los recursos se ejercía por trimestre, entre otros aspectos.

¹ Documento elaborado sobre la base de la “Metodología para la presentación de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción y para su compilación, difusión y promoción de su utilización”, empleado por los Estados en el marco MESICIC (Trigésima Reunión del Comité de Expertos, 12 al 15 de marzo de 2018, Washington, DC).

- Enfoque:

A través de la Alianza para el Gobierno Abierto, se propicia compromisos entre sociedad civil y gobierno para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para expandir la gobernanza. La Alianza fue formalmente lanzada en septiembre de 2011, cuando los gobiernos de los ocho países fundadores (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, el Reino Unido y Estados Unidos) adoptaron la Declaración de Gobierno Abierto y anunciaron sus Planes de Acción. Tan sólo dos años después, los gobiernos de 56 nuevos países y 20 gobiernos subnacionales que han generado más de 1,000 compromisos.

Tras esta Reunión se formalizó el establecimiento del Secretario Técnico Tripartita (STT), como órgano máximo de toma de decisiones de la Alianza para el Gobierno abierto en México. La coordinación entre sus miembros permitió la elaboración de tres planes de acción consecutivos: el primero, integró compromisos emanados de la Administración Pública Federal con una ampliación que recogió las propuestas y demandas de la sociedad civil; el segundo Plan de Acción 2013-2015 que se desarrolló con el cambio de administración en el Gobierno Federal y que el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) apoyó para facilitar la continuidad de México en la AGA y la interacción entre los miembros del Secretariado, así como el cumplimiento de 100% de los 26 compromisos; y un tercer plan de acción 2016-2018 con una metodología innovadora que se orientó a la creación de un Estado Abierto pero no pudo implementarse por la falta de confianza de la sociedad civil hacia el gobierno federal.

El STT a partir de los aprendizajes obtenidos de la construcción e implementación de los dos planes de acciones nacionales previas y con miras a definir compromisos más ambiciosos en términos positivos de la vida cotidiana de las personas. En ese sentido, se elaboró una metodología orientada a: - Ampliar la participación ciudadana: Involucrar a la mayor cantidad de personas posible para formular compromisos inclusivos y transformadores.

- Implementación:

En el mes de agosto de 2011, México informó que su Plan de acción de integraría tomando como base los principios de la iniciativa, y por medio de la consulta a la sociedad civil y las dependencias y entidades del gobierno federal. Así, el IFAI (ahora INAI) convocó tanto a organizaciones de la sociedad como instituciones de la Administración Pública Federal para entablar un diálogo que derivó en el Primer Plan de Acción. Por otra parte, la Secretaría de la Función Pública (SFP) dadas sus atribuciones

para garantizar la rendición de cuentas en el Gobierno Federal, asumió un rol mucho más activo en la integración de las propuestas.

- **Resultado:**

Con la implementación de esta herramienta tecnológica, se avanzó en materia de transparencia y combate a la corrupción, porque se cuenta con información más precisa que cualquier ciudadano puede consultar desde cualquier ordenador con servicio de internet.

Ahora los sujetos obligados (Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Local), están obligados a transparentar el ejercicio de los recursos públicos que reciben para cumplir con sus compromisos sociales.

Las dependencias que no cumplan con la carga de información en el Sistema de Portales de Obligación de Transparencia, en los ámbitos pactados pueden ser castigados, aunado de que si un ciudadano no encuentra la información o es errónea la misma se puede castigar al sujeto obligado por mal informar al ciudadano.

- **Cooperación técnica:**

La herramienta tecnológica puede implementarse en cualquier país que quiera transparentar el ejercicio de los recursos públicos e iniciar el combate a la corrupción y principalmente dar a conocer a los ciudadanos la libertad de solicitar información de lo que está haciendo el Gobierno y a donde llegan de manera específica los apoyos.

El Instituto Nacional de Acceso a la información podrá apoyar a cualquier persona nacional o extranjera que requiera mayor información asistencia sobre el tema y principalmente a través de la Alianza para el Gobierno Abierto, México podrá apoyar a cualquier nación que solicite la experiencia y apoyo. Para solicitar mayor información sobre Gobierno Abierto: gobierno.abierto@inai.gob.mx

- **Replicabilidad:**

La implementación de la herramienta tecnológica denomina Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas no tuvo la erogación de recursos, debido a que con el mismo personal de estructura de la Unidad Administrativa se están realizando las funciones de cargar información en la plataforma de los programas presupuestarios autorizados para cada ejercicio fiscal. Con la plataforma se ha puesto a disposición de los ciudadanos información concerniente al ejercicio del presupuesto de manera trimestral.

Es necesario que los responsables de los programas estén capacitados y carguen en tiempo y forma la información requerida por el SIPOT.

Con la implementación de la herramienta tecnológica en la CGUTyP:

- Se transparenta el ejercicio de los recursos públicos y federales;
- Se garantiza el libre acceso a la información pública;
- Se proporciona al ciudadano informativo vigente y de años anteriores.

La herramienta tecnológica denominada SIPOT, con su aplicación ira mejorando y beneficiando a los ciudadanos porque la tendencia cada día es contar con información fidedigna, actual y transparente.

- **Seguimiento:**

Cada Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación Pública está obligada a cargar la información de los programas presupuestarios que ejerzan recursos de subsidio federal.

En el caso de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, las áreas responsables que manejan los programas presupuestarios tiene la obligación de capturar en los formatos expedidos por el SIPOT, 30 días después de cada trimestre, la información a los programas presupuestarios, de acuerdo a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De conformidad con el artículo 85 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, dispone que los organismos garantes (INAI) vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados (Unidades Administrativas), con el objeto de corroborar que la información capturada en el sistema por el sujeto obligado sea la que señalo en el formato.

La verificación la realiza de manera anual el organismo garante (INAI).

- **Lecciones aprendidas:**

- Transparencia en el ejercicio de los recursos públicos federales;
- Divulgación de información pública;
- Garantizar el acceso a la información consagrado en la Constitución.

Algunos desafíos que se han encontrado en la implementación de esta herramienta tecnológica, es que los servidores públicos no estaban acostumbrados a cargar información a una plataforma

electrónica donde los ciudadanos puedan conocer el ejercicio de los recursos públicos que la federación otorga para cumplir con sus objetivos sociales.

- Documentos:

(Enlace Internet)

<http://cgutyp.sep.gob.mx/transparencia/>
<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>